

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 417/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES

A N U N C I O

Corrección de errores a las Bases de Convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de “Actividades de animación comunitaria”

En las Bases de Convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de “Actividades de animación comunitaria”, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 24 de 5 de febrero de 2016, en su página 33 en el Anexo I,

DONDE DICE:

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de **actividades de carácter cultural**.

DEBE DECIR:

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de **actividades de animación comunitaria**.

En Ávila, a 15 de febrero de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*